

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00787 00

Agréguese las fotografías de la valla publicada y, así mismo, previendo la futura publicación en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, una vez se tenga constancia de la inscripción de la demanda, se deberá allegar el archivo “pdf” –diferente a la demanda- en el cual conste la identificación y demás datos que permitan individualizar el bien a usucapir, conforme los lineamientos del art. 6° del el Acuerdo PSAA14-10118 de 2014 del C.S. de la J.

Relativo a lo anterior, por secretaría, procédase a la actualización del oficio dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos respectiva, atendiendo la orden dada en el numeral 5° del auto del 14 de diciembre de 2022, esto, como quiera que la ciada dependencia emitió nota devolutiva.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 119 de fecha 15 de agosto de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc8c2afdbd289cc407347705e51609f02e5e503ee22a4690fdde3fee02b38a76**

Documento generado en 11/08/2023 04:17:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>